Venció el término para la Declaración Jurada del impuesto sobre las utilidades

Foto: ACN

La Habana, 1 abr (RHC) La Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) alertó sobre el vencimiento, la víspera, del plazo legal establecido para presentar la Declaración Jurada y realizar el pago del Impuesto sobre Utilidades.

El periodo de presentación y pago se inició el pasado 6 de enero, e involucra a personas jurídicas nacionales y extranjeras, mipymes, proyectos de desarrollo local y a los gobiernos locales.

Todas estas entidades jurídicas debieron presentarla en formato digital y validar el documento con la firma electrónica, y, en aras de facilitar el cumplimento de las obligaciones, los contribuyentes podían acceder a modelos e instrucciones de llenado, a través del Portal Tributario.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 113 Del Sistema Tributario, en lo adelante, para las entidades que presenten fuera del término establecido la Declaración Jurada del Impuesto sobre Utilidades, no lo hagan o subdeclaren, se dispone las sanciones.

En fechas recientes, Arelys Pérez García, directora Nacional de Servicios al Contribuyente de la ONAT, detalló que la lista de entidades obligadas reúne a 20 062 actores económicos, y hasta la fecha de esa información solo había cumplido sus obligaciones más de un 47 %.

Según el semanario Opciones, entre los territorios con resultados favorables destacan Holguín, Guantánamo, Camagüey, Villa Clara y el municipio especial Isla de la Juventud.

Pérez García precisó que, aunque no se hayan tenido ingresos en el ejercicio fiscal correspondiente a 2024, hay que cumplir con el deber formal de presentar la Declaración Jurada ante la ONAT y, si no está operando, igual tiene que completar ese proceso. (Fuente: Granma)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/379922-vencio-el-termino-para-la-declaracion-jurada-del-impuesto-sobre-las-utilidades

Radio Habana Cuba